

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN DOCTRINAL: Procedimientos de enseñanza, por M. García.—La discusión del presupuesto de I. P. en el Congreso, (continuación) — SECCIÓN PROVINCIAL: Propositiones interesantes, por J. Riera.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCION DOCTRINAL

PROCEDIMIENTOS DE ENSEÑANZA

CIENCIAS

Detalles de Aritmética

Las nociones ó rudimentos de todas las ciencias, que se enseñan en la escuela primaria, han de presentarse como medio educativo, preparatorio y de inmediatas aplicaciones.

En la enseñanza de las Ciencias, se aplican de lleno los procedimientos esenciales que informan y caracterizan el Método llamado científico.

PROCEDIMIENTOS.—Son, pues, los principales el análisis, la síntesis, la abstracción, la generalización, las inducciones, las deducciones, la ordenación y la práctica.

En las combinaciones aplicadas y (mediante las formas oral, gráfica y práctica), aparecen frecuentemente los procedimientos exposición, explicación, interrogación, corrección, observación, experimental y objetivo (1).

Los museos, los grabados, el dibujo lineal

(1) Las enseñanzas se combinan con la lectura, la escritura, la gramática y los ejercicios de redacción, trazado, construcción, material y demás composiciones.

Al procedimiento objetivo se llama vulgarmente intuitivo. Del procedimiento interrogativo nacen los llamados catequismo y socrático,

y el relieve, el estudio memorioso de leyes, principios y nomenclaturas, las lecciones objetivas ó de cosas el cálculo, las excursiones y los trabajos prácticos son medios que activan, sensibilizan y dan vida á todos los procedimientos.

NOTAS GENERALES.—Cuanto hemos dicho, en otros capítulos respecto á enseñanzas directa é indirecta (en las diferentes secciones de la escuela) (1), á lecciones de memoria y explicaciones, y á lecciones generales ó particulares (de individuo ó sección), conviene de igual modo á las materias de que nos ocupamos.

Haremos solamente algunas advertencias ú observaciones particulares, respecto al modo práctico de las mismas.

ARITMÉTICA.—Esta enseñanza debe ser muy práctica y de aplicación. Las lecciones particulares y generales deben referirse siempre á cuestiones concretas (2).

En los principios, se asocian á los signos gráficos los objetos que representa la cantidad expresa.

No estorban las lecciones de memoria (regla general), si alternando se desarrollan los puntos de difícil comprensión ó conocimiento (3).

(1) En las escuelas graduadas siempre es directa la enseñanza.

(2) Aun en el aprendizaje de las cantidades, conviene referirse á números concretos; las abstracciones vendrán después. Los problemas despiertan interés y dan relieve á la instrucción y al verdadero conocimiento.

(3) El recitado, á coro, de las tablas de sumar y multiplicar, vale mucho para la buena ejecución de las operaciones; pero es preciso demostrar lo que se recita en algunas lecciones especiales (signos y objetos)

Respecto al programa de explicaciones, téngase en cuenta lo dicho para las demás enseñanzas.

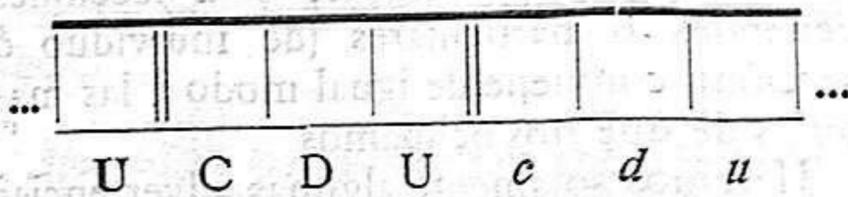
La aplicación de procedimientos combinados ó simples, directos ó indirectos debe estar en relación con la edad y desarrollo intelectual de los niños (1).

En la primera edad escolar, y aún en la segunda, debe unirse al cálculo, siempre que sea posible y conveniente, el ejercicio físico relacionado que despierta interés y aviva el ingenio.

Como medios del mismo, tenemos los ejercicios corporales, los números que ostentan los parvulitos en baberillos ó pizarrines y los juegos pedagógicos aplicados al cálculo aritmético.

La numeración y los valores absolutos se pueden practicar y aplicar, contando y multiplicando, restando y proporcionando los niños de la escuela; los valores relativos, el fundamento decimal y el sistema métrico, fijando lugares que ocupan, como iniciación, los mismos niños (2).

He aquí los lugares que nos referimos.



La iniciación en fracciones decimales y ordinarias, potencias y raíces proporciones y aligación debe hacerse mediante objetos sensibles que den idea y preparen la comprensión de los problemas y operaciones aritméticas.

La enseñanza y prácticas de Aritmética, en las escuelas, admiten ampliaciones apli-

(1) Números fríos é incomprensibles, en el encerado y ante el cerco de parvulillos, no son agradables (¿belleza?), quietud y observación no encajan ni en el cuerpo ni en la mente de los pequeñuelos (¿salud?); decir cinco ó seis, no entendiéndolo y no viéndolo ó entendiéndolo mal, no enseña (¿verdad?); esperar un pezón, por falta de entendimiento, no despierta ni anima (¿bien?)... ¿Qué es educación integral?...

(2) De todos modos, mejor es mover chiquillos vivos que bolas muertas. Aquellos piden desarrollo; éstas presas en el alambre, no necesitan ejercicio ninguno para vivir muchos años.

Claro es que todo ejercicio corporal-aritmético, tiene su complemento y variante en la pizarra, aunque puede funcionar simultáneamente: ver y hacer, pensar y ejercitar el cuerpo son base en el sistema.

cadadas muy convenientes: éstas son la Contabilidad (escuelas de niños) y la Economía doméstica (escuelas de niñas).

Terminamos diciendo á los aspirantes, que las lecciones de Aritmética no se dan solo con explicaciones, sino uniendo á estas la práctica de la operación ó del problema.

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ
Profesor de la Normal de Salamanca

La discusión del presupuesto de I. P. en el Congreso

Sesión de 20 de diciembre de 1906

(CONTINUACIÓN)

En la Presidencia del Consejo de Ministros, por ejemplo, el oficial mayor tiene esta última categoría y el sueldo anual de 8.750 pesetas. Lo mismo ocurre en el Ministerio de Hacienda, que creo que en importancia no le va en zaga al de Instrucción pública. Y, sin embargo, en éste se crea con la categoría de jefe de Administración de primera clase.

Yo no sé, yo no me puedo explicar las razones que ha tenido S. S. para eso; porque si lo ha creído necesario, indispensable, bueno que la creara, pero entonces debió hacerlo gravando lo menos posible los intereses del Estado, y existiendo en otros Ministerios, como en el de Hacienda, por ejemplo, con la categoría de jefe de Administración de segunda clase, con esa misma categoría ha podido S. S. crear la de su Departamento.

En este mismo capítulo, y tratando del material aparece un aumento que ha quedado reducido á 7.500 pesetas, pero que en el proyecto de presupuesto que presentó el Sr. Ministro ascendía á la cifra de 15.000.

De las 7.500 pesetas, se consideran 5.000 para aumento de gastos de alumbrado y material de todas las oficinas, casi pudiera decirse que para material solo, porque siendo las horas de oficina las de la mañana, no creo que sea exageración mi suposición; pero, en fin, este es un detalle insignificante; y las 2.500 pesetas restantes se dedican á la composición y reparación del mobiliario.

Resulta, por tanto, un aumento de 7 500 pesetas en este capítulo de material.

Se dice que ese aumento es necesario porque con el importe del crédito total ha de atenderse indispensablemente á la impresión de despachos de títulos, nombramientos, expedientes, etc.

Respecto á los títulos, quizá porque es la primera vez que yo me ocupo de este presupuesto, no entiendo bien lo que esta partida significa, y nada tendría de extraño que estuviera equivocado. Pero la verdad es que al propio tiempo que se dice que parte de este material es para títulos, y que por ello se consigna el aumento, en otro capítulo del presupuesto, en el capítulo 4.º, art 4.º, de «Material», nos encontramos también con otro crédito para títulos, bajo el siguiente epígrafe: «Vitelas y cartulinas «Bristol» para los títulos, estampación de los mismos, etc., 12 000 pesetas.»

Ya digo que podrá ser que yo no lo entienda por mi falta de costumbre de manejar presupuestos, lo cual no tiene nada de particular; pero me extraña, como digo, que por un lado se consigne un aumento para títulos, y por otro lado me encuentre con una partida para ellos que figuraba en el presupuesto anterior y que queda subsistente en el que discutimos.

En el capítulo 3.º, que trata del «Personal del Consejo de Instrucción pública», nos encontramos con un aumento de 5 000 pesetas, porque se hace un arreglo en el personal, que consiste en elevar á la categoría de jefe de Negociado de primera clase una plaza que lo era de segunda, y crear una plaza de jefe de Negociado de tercera clase, para lo cual se suprime una plaza de oficial primero de Administración.

Es decir, que antes había un jefe de Negociado de segunda clase y dos oficiales primeros, y ahora van á quedar un jefe de Negociado de primera, uno de tercera y un oficial primero. ¿Qué es lo que se persigue con esto? ¿Qué transformaciones ventajosas supone esto? ¿Es que con ello se van á organizar mejor los servicios?

Queda el mismo personal que había antes, con la misma misión con la única diferencia de que á dos de ellos se les aumenta su categoría, y cobrarán más, con lo cual no creo que los servicios estén mejor des-

empeñados. Yo no me puedo explicar esto, más que en el deseo que se tiene siempre de aumentar los sueldos.

Para justificar este aumento se dice que es justo que se otorgue la recompensa de un ascenso á los que han prestado útiles y dilatados servicios durante muchos años, y al propio tiempo es también conveniente para que sirva de estímulo á los demás funcionarios del Consejo de Instrucción pública.

Yo no conozco á esos funcionarios; seguramente serán dignísimos; pero, señores Diputados, yo creo que no tenemos ingresos tales que nos permitan dedicar parte de ellos á premiar servicios y estimular á los funcionarios cuando tenemos completamente sin organizar la enseñanza, y cuando tenemos los Centros sin material científico de ninguna clase.

Lo que sucede en el Museo Pedagógico Nacional es una cosa por el estilo de lo que acabo de citar. (El Sr. Rosselló pronuncia algunas palabras que no se oyen.) ¿Es que ha sido variado este crédito Sr. Rosselló? (El Sr. Rosselló: No.) Creí que S. S. me quería decir eso; pues como hasta ayer no nos hemos podido enterar por el *Diario de las Sesiones* de las modificaciones introducidas, sería posible que yo hubiese dejado de cotejar alguna partida y estuviese equivocado en lo que iba á decir.

Como iba diciendo, lo mismo pasa en el Museo Pedagógico Nacional. En el presupuesto se dice que para que esta institución pueda cumplir la misión que le está encomendada, facilitando al público antecedentes, noticias, libros, revistas y publicaciones científicas del extranjero, ampliando los servicios de su biblioteca, clases y publicaciones, etc., se aumentan... ¿saben los señores Diputados el qué? Pues los sueldos. Es decir, que por tener más sueldo y más categoría los funcionarios, van á estar mejor desempeñados los servicios.

Este es el criterio que rige en todos los aumentos que voy citando de este presupuesto; serán, pues, los mismos empleados con las mismas funciones; la única diferencia es que tendrán más categoría y más sueldo, y, por tanto, que se gravará más el presupuesto del Estado.

Respecto á auxilios y subvenciones á los

Ayuntamientos para construcción de edificios-escuelas, presupone el Ministro 350 000 pesetas. Sobre esto no hago más que permitirme llamar la atención del Sr. Ministro sobre un extremo; desearía saber en qué forma se van á distribuir estas 350.000 pesetas, porque como no habrá seguramente para todas las escuelas que hay que hacer y para subvencionar á todos los Ayuntamientos que lo tienen pedido, convendría determinar cómo se va á hacer el reparto, porque si no ya sabemos lo que va á pasar; que si el Ministerio está constituido por gente de las provincias Vascongadas, todas las subvenciones irán á los Ayuntamientos y escuelas de aquellas provincias, y si son de Andalucía, los auxilios y subvenciones serán para los Ayuntamientos andaluces; por esto yo desearía que el Sr. Ministro de Instrucción pública fijara de alguna manera el criterio que va á tener para repartir esas 350 000 pesetas, á fin de que se procure atender por igual á todas las regiones y á todas las provincias de España.

En el capítulo 8.º encuentro una baja de 50 000 pesetas, que era una partida para adquisición de material científico para las Escuelas Normales. Yo me explico esta baja en este capítulo, porque será señal de que ya se ha adquirido todo el material científico que para las Escuelas Normales era necesario; lo que no me puedo explicar es que esta partida no se haya llevado íntegra á otro capítulo; porque creo que habiendo otros centros de enseñanza que tienen tan poco material científico y generalmente malo, lo más conveniente sería llevar esta partida de 50 000 pesetas á otro capítulo, para adquisición de material científico de otros centros de enseñanza que están necesitados de él. Por esto decía yo antes que me lamentaba de que en el presupuesto no apareciese, entre los aumentos, una sola partida dedicada al material científico, y que lejos de haber aumento por este concepto, hubiese una baja de 50 000 pesetas, y no tengo necesidad de encarecer la importancia de este material, pues es sabido que es el indispensable complemento de los estudios teóricos; como que sin ellos no tendrán eficacia los estudios hechos para cualquiera profesión.

En el capítulo 10 se trata de unos aumen-

tos para clínicas, aumentos que se dedican á las ciudades de Barcelona, Sevilla, Valladolid y Madrid. Yo no he de combatir esta cantidad que el Sr. Ministro dedica para clínicas; cuando S. S. la consigna, será porque es necesaria; pero he de lamentar que habiendo otra porción de clínicas, como por ejemplo, la de Granada, en las mismas condiciones no se atiende también á ella, y no obstante tenerlo solicitado del Ministerio, alegando razones que justifican tal petición, y esta desigualdad es la que no puedo explicarme, yo permito, pues, llamar la atención de S. S. para que se atiendan las justas peticiones de la ciudad de Granada.

Viene luego la creación de una caja de investigaciones científicas. Yo creo que esta caja es innecesaria, además de ser demasiado costosa; porque ha de estar dedicada á recibir las donaciones, según se dice, de las Corporaciones oficiales, asociaciones y entidades particulares, que se den para investigaciones científicas. Yo creo que no serán grandes las cantidades que se den para eso, y me parece que presuponer para recibir esas cantidades, que no se sabe si han de venir, una partida de 25 000 pesetas (50.000 consignó S. S., pero ha quedado reducida á 25 000) es una cosa innecesaria. Más valía que S. S. diera, por ejemplo, esas 25 000 pesetas para esas investigaciones científicas y no dedicarlas á crear un centro burocrático más.

Pero además me encuentro con que S. S. las dotaba con 50 000 pesetas, y repito lo que decía al principio de mi discurso, que si S. S. las dotaba con 50.000 pesetas, es señal de que creía que eso era lo indispensable, lo materialmente necesario para desarrollarlas, y ahora resulta que quedan con 25 000 pesetas. Así estas cajas tienen que quedar completamente indotadas, y para ello más valiera que no implantara S. S. un servicio más.

En este mismo capítulo nos encontramos para premios de catedráticos que se distinguen en el ejercicio de su cargo 25.000 pesetas.

Esta idea será muy laudable, no lo dudo; pero creo que en un presupuesto como el nuestro es una partida de lujo. Yo creo que cuando no tenemos escuelas; cuando no tenemos material científico; cuando para la

construcción, por ejemplo, de grupos escolares tenemos que acudir á las donaciones de los particulares; cuando hay un personal con sueldos insignificantes, con sueldos pequeños, no es lo más á propósito dedicar cantidades, en un presupuesto tan reducido como el nuestro, para premios á los catedráticos, cuando, después de todo, tienen su sueldo, no diré que elevado, pero el sueldo bastante, y en cambio hay personal numeroso con sueldo insuficiente.

En el capítulo 12 me he de permitir llamar la atención del Sr. Ministro de Instrucción pública sobre lo que está pasando en la Escuela de Ingenieros industriales de esta Corte. No tiene edificio, y se dan las clases en el del Colegio de Sordomudos. Eso es una verdadera vergüenza, porque este invierno hubo una epidemia de tifus entre los sordomudos, y los alumnos de la Escuela de Ingenieros industriales estaban todos los días subiendo y bajando por los mismos sitios por donde bajaban y subían los del Colegio de Sordomudos.

Los ingenieros tienen la Escuela donde he dicho, pero tienen clases á propósito; el material, que creo que es muy bueno, uno de los pocos centros de enseñanza que le tiene bueno, está en un piso segundo, y allí están las máquinas sin armar por no tener local para su instalación en debida forma; de modo que resulta que los alumnos no lo pueden utilizar por falta de local.

El laboratorio lo tienen en una casa de la calle de Fuencarral, número 91, según creo, que está denunciada por el Ayuntamiento y en la que en la actualidad se están haciendo obras para su reparación. Allí están los aparatos por el suelo, según se me ha asegurado por los mismos alumnos. Resulta, pues, que un material muy bueno está completamente abandonado; y lo más grave es que este año, en 31 de Diciembre, termina el contrato de alquiler de esa casa y no se ha consignado cantidad ninguna, como se hizo cuando se fundó la Escuela, para pago de local, y no se sabe á donde va á ir á parar el laboratorio de la Escuela de Ingenieros, ni de donde se va á sacar el dinero para pagarlo.

Yo me permito llamar sobre esto la atención del Sr. Ministro de Instrucción pública para ver si hay medio de que á los alum-

nos de esa Escuela se les dedique un local á propósito en que las máquinas puedan estar bien y el material en condiciones adecuadas.

En el Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos aparece también un aumento; ese aumento es también de personal y de sueldo, y las razones son curiosísimas. Dice que como las escalas no se movilizan sino con lentitud, el personal acepta sólo transitoriamente la permanencia en sus cargos, que dejan, según ha sucedido ya en varias ocasiones. Por eso se aumentan los sueldos del personal. Es decir, que no es por la necesidad, no es porque haya más servicios, es por una cosa muy curiosa, porque se dice que es necesario para que el personal no se vaya. Aquí, donde lo que sobra es personal para todo; aquí, donde hay personas con condiciones y con aptitudes para cualquier cargo; aquí, donde en cada oposición que se convoca, como sucede con estas de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, se presentan para cada plaza 8, 10 ó 12 personas; aquí donde ocurre todo esto, hay que aumentar los sueldos para que no se vayan. Esto es de lo más curioso que yo conozco.

En el capítulo 20 se consignaban, para restauración de los monumentos artísticos é históricos, 15 000 pesetas más sobre las que había en el presupuesto anterior; no sé si estas 15.000 pesetas han desaparecido en el nuevo arreglo del presupuesto que ha hecho el Sr. Ministro. Yo no voy á examinar esta cifra, ni la voy á discutir; lo único que voy á hacer, es tratar aquí de un asunto de verdadera importancia, lo que no he hecho antes, porque teniendo pedido un turno en este presupuesto entendía que al consumirlo podía hacerlo perfectamente y no molestaba dos veces al Sr. Ministro de Instrucción pública; se trata de un asunto de interés nacional, el cual no se presta por los Ministros de Instrucción pública la urgente y especial atención que el caso requiere.

Se trata de que una parte de la Alhambra de la Granada, joya que enorgullece á la Nación que la posee, de fama universal y admirada lo mismo por españoles que por extranjeros, se encuentra en estado completamente ruinoso, y como entiendo que se-

ría un baldón para España consentir que se perdiese uno de nuestros más preciados monumentos artísticos, por no decir el que más, yo, primero como español, y segundo como Diputado por un distrito de la provincia de Granada, por el distrito de Alhama, me creo en el deber, que cumplo muy gustoso, de llamar la atención del Sr. Ministro de Instrucción pública para que de una vez, y con toda urgencia, se ponga el remedio necesario. A ese fin, me permito rogar al Sr. Ministro de Instrucción pública que pasando de los ofrecimientos que S. S. ha hecho, incluso el de ir á Granada, pasando de esos ofrecimientos á los hechos, envíe á Granada personas técnicas de reconocida competencia para que examinen la Alhambra, vean el estado en que se encuentra, hagan el estudio de las obras que es preciso hacer y formulen el presupuesto, para que de una vez sepamos qué es lo que va á costar y se pueda, bien con cargo al presupuesto ó por medio de un crédito extraordinario, arbitrar la cantidad necesaria para ello. Crea S. S. que si así lo hace, prestará un servicio á España, y que á su nombre irá siempre unido el agradecimiento de la provincia de Granada.

Hay otra porción de aumentos en el personal que no me propongo examinar por no cansar la atención de la Cámara y porque creo que con los que he citado está demostrado lo que al principio de mi discurso dije, que en este presupuesto no se ha hecho más que atender al aumento de personal, al aumento de los sueldos del mismo, al aumento del material de los Centros y del Ministerio, y que, en cambio, no vemos la organización de la enseñanza que tantas veces se ha requerido, ni vemos tampoco que se consigne una sola peseta para material científico, lo cual es doloroso, dados los aumentos que se consignan en este presupuesto. Yo me permito, pues, rogar al Sr. Ministro de Instrucción pública y á la Comisión que vean si es posible, en el estado en que nos encontramos, atender todavía á alguna de las indicaciones que he tenido el honor de hacer.

(Se continuará.)



SECCIÓN PROVINCIAL

Proposiciones interesantes

La Asociación de Maestros de Baleares en sesión celebrada el 24 del pasado mes y año, además de tomar los acuerdos de unirse á la Federación de Distrito Universitario para pedir: el *escalafón general* á fin de poder ascender los Maestros sin necesidad de trasladarse; la *descentralización* de las oposiciones, á fin de que se verifiquen en las capitales de cada provincia; y de pedir otra vez el *aumento de una categoría*, puntos capitales todos y del mayor interés, trató de otros dos de mayor importancia si cabe, y que hasta el presente han sido poco tratados á pesar de ser en extremo ventajosa su implantación para los Maestros.

De la importancia de ellos voy á hablar brevemente y sin rodeos.— El *primero* es que, sea modificado el art. 2.º de la Ley de derechos pasivos del Magisterio, en el sentido de que, para los efectos de viudedad y de orfandad baje á *dos periodos* menos, de cinco años; es decir; que empiecen á los diez años, y perciban la viuda ó huérfanos los dos tercios del 40 p 8 á los 15 años de servicios del difunto maestro, maestra ó auxiliar, y el 30 p 8 á los 10, de conformidad con el párrafo 3.º del art. 40, y art. 47 de la Ley; teniendo tan solo el artículo 10 aplicación para los que no hubieran cumplido los 10 años de servicios.

Ahora bien: ¿No es verdad que con dicha modificación, (muy poco perjudicial para los fondos pasivos, ya por los pocos casos que pueden darse, ya por la corta cantidad que alcanzarían dichas pensiones), se mejoraría mucho la misma Ley de derechos pasivos, que sería más paternal y equitativa? Hoy la Ley de derechos pasivos del Magisterio alivia muchas miserias; pero tiene lunares que corregir, y el indicado es uno de los mayores y que más urge remediar.

El segundo de los indicados acuerdos que tomó la Asociación de Maestros de esta provincia, fué pedir que sea modificado también el art. 36 de la indicada Ley, en el sentido de que, el maestro, maestra ó auxiliar que mediante expediente hubiere sido separado de su cargo, tenga derecho á la

pensión que le correspondería por jubilación voluntaria de conformidad con los años de servicios que llevara, y lo mismo la viudedad y orfandad de su esposa é hijos al fallecer el causante.

Respecto de este segundo punto, estamos amenazados todos los Maestros públicos de España puesto que, por un capricho caciquil puede formarse expediente á cualquier maestro y éste pierde sus derechos á la jubilación; ésto no es justo ni equitativo, sino que es injusto y cruel. Esto solo es comparable como el desagradecido que, si le hacen cien favores y le digan de hacer uno olvida los anteriores ya no quiere ni aprecia al que se los dispensó ¿Qué recompensa tienen aquellos 30 ó acaso más años de buenos servicios, si á los 30 y un día es separado el maestro de su cargo? ¿No han pasado como buenos dichos servicios hasta aquella fecha? ¿Por qué, pues, no se han de reconocer y recompensar como tales? Esto es una injusticia manifiesta. Ya le basta el castigo de separarlo, que éste puede ser muy justo y hasta necesario, pero no el de hacerle perder lo que legalmente ha ganado, y que con el descuento de su sueldo ha ido acumulando.

Tanto el primero de estos dos puntos como el segundo, resultan ser del mayor interés para el Magisterio en general, y la Asociación de Maestros de Baleares, en mi concepto, ha estado acertada en su proposición á la de Distrito universitario; esperamos ver que sea bien recibido por ella, y que la secunden todas las demás de España.

JOSÉ RIERA.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

«Conversa» celebrada en Barcelona el 30 de diciembre de 1906.

Reunidos en dicho día unos 150 maestros de ambos sexos en la Escuela pública de niños de la Plaza de Santa Ana, y siendo ponente el joven maestro de Givá don Felipe Solé, dió principio á la *conversa* que tenía que versar sobre *Reformas de oposiciones* exponiendo el citado señor las reformas

que á su juicio debían introducirse en la actual forma de practicarse las oposiciones.

Muy atinadas fueron las observaciones del Sr. Solé sobre punto tan interesante, terciando en la *conversa* los Sres. Mundi, Montua, Rodríguez, Santaló, Gou, Xandri, Lleopart, Canosa, Piera, la Sra. del Río y otros muchos maestros cuyos nombres sentimos no recordar.

Fraternalmente discutiendo se tomaron en consideración varias conclusiones, aprobándose por unanimidad, después de amplia discusión:

1.º Descentralización de oposiciones, en forma tal, que éstas se verifiquen en cada provincia que sostenga Escuelas Normales del grado de las vacantes.

2.º Que todos los ejercicios sean por escrito, á excepción de uno práctico que se verificará en las Escuelas adjuntas á las Normales.

3.º Que en las regiones donde se hable otro idioma distinto del oficial, se exija á los opositores la comprensión de dicho idioma.

4.º Que formen los Tribunales solo Maestros de instrucción pública y

5.º Pedir para el pronto logro de dichas conclusiones el apoyo de todas las Asociaciones de Maestros de España y la mayor publicidad de las mismas en todos los periódicos profesionales.

Interesante.—A los Sres. Maestros que soliciten Escuelas interinamente les recomendamos tengan presente que en la instancia expresen claramente la provincia donde les convenga desempeñar el cargo, su domicilio y manifiesten el quedar obligados á participar su cambio de residencia, así como que no padecen defecto físico ó que les ha sido dispensado.

A la instancia deben acompañar: Partida de bautismo expedida por el Registro Civil; Copia del título profesional compulsada ó Certificado de reválida y depósito para obtener el título profesional. Los que tuvieren servicios prestados en la enseñanza bastará la hoja de servicios certificada, y por último certificado de buena conducta expedido en papel sellado de dos pesetas.

Está abierto el pago del 4.º trimestre de 1906 á los maestros jubilados y pensionistas de esta provincia.

En virtud de permuta han sido nombrados maestros de Arracó D. Bartolomé Esteve, y de Selva D. Antonio Gelabert.

Por las últimas oposiciones, ha sido nombrado maestro de San Antonio Abad de Ibiza, don José Moragues Masot, actual maestro interino de Muro.

Desde hace algunos días ha regresado de Madrid el Diputado á Cortes D. Alejandro Rosselló, cuya gestión en el Congreso á favor de la enseñanza es de todos conocida. Sea bienvenido.

† Ha fallecido en Soria D. Canuto Solana, padre de D. Ezequiel, distinguido Maestro de Madrid y redactor del estimado colega *El Magisterio Español*.

A su atribulada familia, y en especial al muy apreciado compañero, enviamos nuestro más sentido pésame.

Se está confeccionando el Cuestionario que circularémos para la constitución del Montepío.

Ha sido nombrada Maestra interina de la Bonanova D.^a Antonia Pons.

Igualmente lo ha sido de la de niñas vacante en Santa María, D.^a María Ortiueira.

El día 20, el próximo domingo, en el local del Centro del Magisterio y á las once de la mañana, D. Ramón Más dará una conferencia versando sobre la obra «Revolución Numérica», recién publicada y hasta el presente recibida con aplauso.

Se trata de una colección de tablas con muy buen orden reunidas y con el uso de las cuales se pueden resolver sumando, la mayor parte de los problemas de Aritmética. Hemos sido obsequiados con un ejemplar de dicha obra y nos parece digna de ser conocida por nuestros lectores, por lo

que les recomendamos asistan á la Conferencia del próximo domingo.

Tenemos entendido que nuestro amigo el Profesor Mercantil D. Francisco Castaño queda encargado en Palma de la explicación del manejo y aplicaciones de esta obra.

Un libro de lectura por excelencia

Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.

¡Seiscientas ocho páginas por una pta.!

Sabemos que los Maestros desgraciadamente en esta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la indole de la que se anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuela de provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas.

Y estas obras apesar de su *precio*, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy hay que reconocer que no se escribe como antes. Nuestra Colección reúne á un precio ínfimo, lo más ínfimo posible: UNA PESETA, una novedad grande, puesto que señala trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos, de nuestros escritores de la Edad de Oro, se extiende principalmente en los de Escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud.

Esta obra, adoptada como libro de lectura en todas las Escuelas, solo vale: UNA PESETA —Seis reales, encuadernada.

De venta en todas las librerías de Madrid y provincias.

OBRA NUEVA

Fisiología, Higiene y Urbanidad

POR

M. PORCEL Y RIERA

Grado Medio

Se ha puesto á la venta esta obra que completa el tercer grado del *Curso de enseñanza primaria* con arreglo al método ciclico.

Ejemplar encuadernado 0'50 pesetas.

Docena 5'00 pesetas.

Typ. de B. Rotger